

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Tercera convocatoria del Programa de Cooperación Territorial INTERREG VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027

Objetivo: Promover la presentación de proyectos de cooperación, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa INTERREG VI-D MAC 2021-2027, para la obtención de ayudas FEDER. Los proyectos deben encuadrarse en las prioridades del programa MAC 1, 2 y 4 (MAC inteligente, MAC verde y MAC movilidad) y contribuir a sus resultados e indicadores.

Órgano convocante: Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación Territorial INTERREG VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC).

Bases reguladoras: Bases aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa en fecha 21 de octubre de 2025 ([Bases reguladoras y 3ª convocatoria](#)).

Beneficiarios: Podrán participar:

- Administraciones públicas y entes de derecho público y privado vinculados.
- Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y otros organismos socioeconómicos.
- Empresas privadas (solo en Objetivo Específico 1.1).
- Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro .

Requisitos clave:

- Al menos un beneficiario de Canarias, Azores o Madeira y un participante de los siete países africanos del programa (Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe y Senegal).
- El socio principal debe estar en Madeira, Azores o Canarias y no puede ser empresa privada ni entidad de país tercero.

Para más información, consulte el apartado 6 de las Bases Reguladoras.

Presupuesto: La ayuda FEDER total asciende a 53.259.030 €, con un coste total de 62.657.682 €.

Límites por proyecto:

- Prioridad MAC Inteligente:
 - Coste total mínimo: 500.000 €
 - Coste total máximo: 5.000.000 €
- Prioridad MAC Verde:
 - Coste total mínimo: 500.000 €
 - Coste total máximo: 5.000.000 €

- Prioridad MAC Movilidad:
 - Coste total mínimo: 250.000 €
 - Coste total máximo: 2.000.000 €

Porcentaje de cofinanciación: El porcentaje de cofinanciación FEDER del programa es el 85% del coste total elegible, por lo que se reembolsará a cada beneficiario el 85% de los gastos pagados validados.

Actividades subvencionables: podrán ser subvencionables en esta convocatoria proyectos que:

- Se encuadren en una de las siguientes prioridades del programa y respondan a uno de los Objetivos Específicos de la misma:
 - MAC Inteligente (investigación, innovación, competitividad).
 - MAC Verde (energía, economía circular, biodiversidad, cambio climático).
 - MAC Movilidad (gestión migratoria).
- Contribuyan a indicadores y resultados del programa.
- Tengan un fuerte componente de cooperación transnacional.
- Sean compatibles con políticas UE y principios horizontales (igualdad, sostenibilidad).

Para más información sobre los requisitos de los proyectos, consulte el apartado 5 de las Bases Reguladoras.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 03/11/2025 hasta el **15/12/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, mediante el envío de candidaturas de proyectos a través del sistema informático e-MAC ([enlace directo a e-MAC](#)).

Importante: La candidatura deberá registrarse por parte del Socio Principal y será cumplimentada en un único idioma de los previstos (español o portugués).

Criterios de evaluación de solicitudes: a continuación, se resumen los criterios de evaluación de solicitudes, que podrán consultarse en mayor detalle en el Anexo II de las Bases Reguladoras:

Criterios generales (70% del total):

- Criterios estratégicos (60% de los criterios generales):
 - Contribución del proyecto al objetivo específico del programa
 - Beneficio claro de la cooperación para socios, destinatarios y territorio
 - Contribución a los principios horizontales de la UE (igualdad, no discriminación, sostenibilidad)
 - Objetivos, resultados y productos definidos, relevantes y coherentes
 - Alineación con indicadores del programa
 - Coherencia del partenariado para ejecutar el proyecto

- Criterios operativos (40% de los criterios generales):
 - Claridad, coherencia y detalle en la descripción del proyecto
 - Plan de comunicación adecuado y eficaz
 - Plan financiero coherente con el plan de trabajo

Otros criterios (30% del total)

- Criterios específicos por Objetivo Específico (90% de otros criterios)
 - Prioridad 1: MAC Inteligente
 - Compatibilidad con otras estrategias regionales/nacionales/europeas
 - Relevancia de los socios como agentes de innovación o apoyo empresarial
 - Transferencia de conocimiento hacia empresas (OE 1.1)
 - Apoyo a sectores estratégicos como turismo, economía verde y azul (OE 1.3)
 - Prioridad 2: MAC Verde
 - Coherencia con estrategias y políticas ambientales
 - Capacidad técnica de los socios en la temática ambiental
 - Relevancia de las acciones (energía, economía circular, adaptación climática, biodiversidad, etc.)
 - En algunos casos, relación con espacios protegidos o Red Natura 2000
 - Prioridad 4: MAC Movilidad
 - Complementariedad con otras iniciativas, especialmente FSE+
 - Relevancia de socios en gestión migratoria
 - Enfoque prioritario en menores no acompañados y territorios clave de la migración
- Valoración de responsables nacionales de terceros países (10% de otros criterios)
 - Coherencia con las prioridades estratégicas del país africano participante
 - Relevancia y capacidad de ejecución de las entidades africanas socias

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras y 3^a convocatoria](#)
- [Información 3^a convocatoria en la página de Interreg-MAC](#)